

**INFORME AL ANTEPROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL ENTORNO CONTROLADO DE PRUEBAS DE PROYECTOS INNOVADORES DE LA CIUDAD DE MADRID (SANDBOX)**

Por parte de la Secretaría General Técnica de Economía, Innovación y Empleo se remite el anteproyecto de ordenanza referido en el encabezamiento para su análisis y propuesta de observaciones.

Visto el texto se realizan las siguientes observaciones:

PRIMERA: Respecto al ámbito de aplicación, regulado en el artículo 2, se considera necesaria la ampliación, incluyendo entre las materias la “digitalización en cuanto a herramientas digitales, tecnologías emergentes y pruebas de concepto, viabilidad y contraste relacionados con la estrategia de gobernanza de los datos municipales”.

SEGUNDA: En el artículo 9.2 se describe la documentación que deberá aportarse junto con la solicitud de acceso, mencionando:

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica, en su caso, del promotor y de su representación legal, debidamente inscritos en el registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Con el objetivo de evitar incluir en los textos normativos especificaciones que posteriormente pueden verse modificados por los avances en la interconexión de datos con otras administraciones u organismos, se propone cambiar la redacción de estos dos apartados por la siguiente:

Documentación que justifique que se cumplen los requisitos del artículo 7 o autorización en caso de consulta de datos, según se determine en las convocatorias.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DIGITAL

Fernando de Pablo Martín